



D^a. M^a. del Mar Alcántara Gordillo

Presidenta A.M.P.A. Los Viveros
C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
C/San José de Calasanz S/N
41010 - Sevilla

Fecha: 9 de mayo de 2008
Nuestra referencia: 230- 320/08-CC/fp
Asunto: Rdo. Resolución.

En referencia a su escrito de fecha 17 de abril de 2008, solicitando asesoramiento en relación con un servicio de campamento Urbano en los periodos vacacionales, le informo que al tratarse de una actividad de organización y desarrollo fuera del curso escolar, serán los promotores de la misma, los que deberán tramitar la correspondiente solicitud de autorización ante el órgano administrativo competente y suscribir en su caso, la correspondiente Póliza de Seguro de Accidente que ampare a los participantes y la Póliza de Responsabilidad Civil que cubra a los Promotores de la actividad.

EL DELEGADO PROVINCIAL



Fdo.: José Jaime Mougán Rivero